



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2013. [8L/1100-0002]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, por los que comunican las enmiendas al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, número 8L/1100-0002, que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y no incorporadas al Dictamen, mantienen para su votación en Pleno; así como los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que citan los mencionados Grupos Parlamentarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 19 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1100-0002]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013 (8L/1100-0002), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas y los votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen, para su defensa en Pleno.

Santander, 18 de diciembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."

[8L/1100-0002]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, comunica las enmiendas y votos particulares que habiendo sido defendidos y no retirados en Comisión mantiene para su votación en Pleno y que son los que a continuación se relacionan:

ENMIENDAS: 2-1R, 3-2R, 6-3R, 9-4R, 10-5R, 11-6R, 12-7R, 13-8R, 15-9R, 17-10R, 18-11R, 21-12R, 22-13R, 26-14R, 27-15R, 28-16R, 32-18R, 33-19R, 34-20R, 35-21R y 38-17R (texto articulado); 39-22R, 52-24R, 53-25R, 55-26R, 57-28R, 58-27R, 59-29R, 60-30R, 61-31R, 63-32R, 64-33R, 65-34R, 67-35R, 68-36R, 69-37R, 70-38R, 73-39R, 75-40R, 77-41R, 79-42R y 80-43R (Sección 2); 87-44R, 89-45R, 90-46R, 92-47R, 94-49R, 97-48R, 99-51R, 100-52R, 104-53R, 105-54R y 106-50R (Sección 4); 114-55R, 120-56R, 122-57R, 124-58R, 129-59R, 130-60R, 132-61R, 134-62R y 135-63R (Sección 5); 136-64R, 138-65R, 139-66R, 140-67R, 141-68R, 142-69R, 143-70R, 144-71R, 147-72R, 148-73R, 150-74R y 152-75R (Sección 6); 159-76R, 161-77R, 162-78R, 163-79R, 165-80R, 166-81R, 167-82R, 168-83R, 172-84R, 175-85R, 179-86R y 183-87R (Sección 7); 196-88R, 198-89R, 199-90R, 205-91R, 207-92R, 212-93R, 214-94R, 220-95R, 224-96R, 225-97R, 228-98R, 231-99R, 234-100R, 235-101R, 236-102R, 237-103R, 238-104R, 239-105R, 240-106R, 241-107R, 242-108R, 243-109R, 244-110R, 245-111R, 246-112R, 247-113R, 248-114R, 249-115R, 250-116R, 261-118R, 268-119R, 269-120R, 270-121R, 271-122R, 272-123R, 274-124R, 277-125R y 278-126R (Sección 9); 284-127R (Sección 10); 286-

128R, 287-129R, 288-130R, 289-135R, 290-134R, 291-131R, 293-132R y 296-133R (Sección 11); 301-136R, 303-137R, 307-138R, 308-139R, 311-140R, 313-141R, 314-142R, 315-143R, 317-144R, 318-145R, 319-146R, 322-147R, 323-148R, 324-149R, 325-150R, 326-151R, 329-152R, 330-153R, 332-154R, 333-155R, 336-156R, 337-157R, 338-158R y 339-159R (Sección 12); 342-160R, 343-161R, 349-162R, 350-163R, 351-164R, 352-165R, 353-166R, 356-167R y 360-168R (Sección 13); y 362-176R, 363-177R, 364-169R, 367-174R, 368-170R, 369-173R, 370-175R, 371-172R y 372-171R (Sección 16).

VOTOS PARTICULARES:

1-1P, 20-4P y 30-5P (texto articulado); 46-7P (Sección 2); 113-8P, 117-9P, 118-10P, 119-11P, 123-12P, 125-13P, 126-14P, 127-15P y 128-16P (Sección 5); 204-20P y 209-21P, 213-22P, 216-23P, 218-24P y 262-25P (Sección 9); y 302-26P, 304-27P, 305-28P y 310-29P (Sección 12).

En Santander a 18 de diciembre de 2012.

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G. P Regionalista."